Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Lic. Ramiro Ulises Contreras Contreras

Magistrado Presidente

El documento que a continuación se presenta, es el informe que se rindió en comparecencia ante el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, el día veintiuno de febrero de dos mil veinte.

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 9, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, así como 17 y 18 de su Reglamento Interno, comparezco este día ante este Pleno para informar las acciones realizadas durante el año 2019, en esta nueva etapa de la impartición de Justicia Administrativa en nuestro Estado.

En este período que se informa, en primer lugar quiero destacar que en observancia a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y su artículo segundo transitorio, en sesión celebrada el día 13 de julio del 2019 se tomó protesta a la C. Lic. Claudia Méndez Vargas, para iniciar su ejercicio como Magistrada a partir del día 18 de ese mismo mes y año; con esto se integró las tercera sala unitaria completando así la estructura jurisdiccional.

Ahora bien, en cuanto al trabajo sustantivo les informo lo siguiente, en el año 2019, el Tribunal recibió 166 demandas, que sumados los 70 expedientes del 2018 que ya se venían sustanciando nos da un total de 236 expedientes, lo que representó un incremento del 237%; de las cuales con gusto les puedo decir que solo se encuentran en trámite 115 lo que representa el 48% del total.

En todos los juicios que se inician ante nuestro Tribunal, el promedio de sustanciación es de 8 meses, es decir desde admitida la demanda hasta el cierre de instrucción; concluida esta etapa procesal los expedientes son remitidos a las secretarías de estudio y cuenta correspondientes de las Salas, donde el promedio es de 40 días para emitir una resolución y así dar por concluida esta Instancia. Mi reconocimiento al personal Jurisdiccional.

La oficialía de partes recibió un total de 1331 promociones y/o escritos, se emitieron un total de 1567 acuerdos, y la actuaría realizó 1788 diligencias aquí hago un paréntesis para remarcar que esto representa una carga de trabajo considerable si señalamos que el tribunal solo cuenta con un actuario.

La cuantía total de los asuntos que fueron sometidos bajo nuestra jurisdicción asciende a la cantidad de $75,548,057.04 lo que representa un incremento de más del 300% respecto al 2018; cantidad bastante significativa, de ahí la relevancia de nuestras sentencias por el impacto que pueden llegar a tener en las finanzas públicas.

En el año que se informa se presentaron ante este Tribunal 47 recursos de reclamación en contra de los autos emitidos por la diversas Salas instructoras, de estos el 83% confirmaron el auto recurrido, 14% revocó y el 3% restante se encuentra en trámite para su resolución.

De igual forma, les informo que el pleno recibió a trámite 24 expedientes a través del recurso de revisión contra sentencias emitidas por las diversas Salas Unitarias de las cuales ya fueron resueltas 18 donde se confirmaron 16 sentencias definitivas, 2 fueron desechados por extemporáneos y solo quedan 6 recursos por resolver, otorgándonos esto un 100% de efectividad en cuanto al sentido de la resolución (confirmación) y 75% de efectividad respecto a la tramitación del medio de defensa.

Respecto a los recursos que fueron promovidos en contra de las determinaciones de las Salas Unitarias, así como del Pleno ante los

Tribunales Colegiados de Circuito a través del juicio de amparo directo, les informo que de los 5 expedientes que ya fueron resueltos solo en un caso se concedió el amparo lo que representa un 80% de efectividad de nuestras sentencias; por cierto, que ese único caso donde se otorgó el amparo fue para admitir una demanda que había sido desechada, ésta ya fue resuelta en sentencia.

En cuanto a los juicios de amparo indirecto promovido ante Juzgados de Distrito han sido resulto 4 y en ningún caso se otorgó el amparo lo que representó el 100% de efectividad en las resoluciones adoptadas por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

Con esto queda de manifiesto no solo la eficacia y eficiencia del Tribunal en los tiempos de resolución a los planteamientos en las diversas demandas que tanto autoridades y ciudadanos nos presentan, sino que también son efectivas al ser revisadas por las instancias señaladas dado el sentido en que fueron resueltas, esto no hace llevar a la práctica verdadera los principios de Justicia Pronta y Expedita que tanto nos demanda y espera la sociedad de los juzgadores y no solo esto, sino también una justicia de calidad.

Otro aspecto a señalar en nuestras sentencias es dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de Baja California Sur, por lo que al emitirlas y de observarse alguna inconsistencia en el actuar de algún servidor público se dio vista a las contralorías tanto a la General del Estado como a las municipales para que dentro de sus facultades y atribuciones realicen las acciones necesarias, ya sea la de revisar procedimientos administrativos, de auditoría, etc. y hasta de inicio

de investigación por las posibles faltas administrativas cometidas por servidores públicos. Como ejemplo, de lo anterior les puedo informar que en 7 expedientes y durante el ejercicio que se informa se resolvieron e inclusive el cumplimiento ordenado a que me refiero, ya fue acatado iniciándose los procedimientos de investigación de faltas graves por parte de los servidores públicos involucrados.

En el ejercicio que se informa, se realizaron 17 sesiones administrativas, 12 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias emitiéndose 41 acuerdos del pleno para su debida observancia y cumplimiento; esto refleja la estrecha relación y sinergias que existe entre los Magistrados para el correcto funcionamiento del Tribunal.

ADMINISTRACIÓN

Como ya se mencionó, al integrarse la tercera sala unitaria al Tribunal, tuvimos la necesidad de incrementar nuestra plantilla laboral con la creación de dos nuevas plazas de auxiliar jurisdiccional, esto con la finalidad de alcanzar las metas mencionadas, destacando que esto no implicó un impacto financiero al presupuesto que ya había sido autorizado por el H. Congreso del Estado; sino optimizando los recursos en un esquema de racionalidad del gasto, incluso, con nuestro propio presupuesto asignado a las diversas partidas presupuestales para hacer frente al capítulo 1000 correspondiente al personal. Cabe destacar que tanto en el ejercicio 2018, 2019 y 2020 el presupuesto asignado ha sido el mismo; por último, no omito manifestar que nuestra plantilla está comprendida con 50% de personal femenino y 50% masculino con lo que observamos las disposiciones respecto a la equidad de género.

La Coordinación administrativa en este Tribunal al igual que en cualquier otra dependencia es relevante para la consecución de los objetivos y para el cumplimiento de las obligaciones, gracias al esfuerzo coordinado logramos hacer el envío puntual de la cuenta pública a la Auditoría Superior del Estado, así como dar oportuna respuesta a los requerimientos realizados por la Auditoría Superior de la Federación a través de la Contraloría General del Estado.

En el ejercicio que se informa, este Tribunal no fue notificado de observación alguna por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

En el mes de abril de 2019, se formalizó con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado el contrato de donación puro a título gratuito número SA/DGSI/CD/01/2019 por los bienes muebles registrados en la cuenta pública correspondiente al mes de abril de 2019, por un importe de $ 1´219,989.40. Dichos bienes forman parte del patrimonio de este Tribunal, en apoyo realizado por el Gobierno del Estado de Baja California Sur, para lograr contar con la regularización de la infraestructura básica que fortalece nuestro patrimonio, sumado a ese esfuerzo, parte del propio presupuesto de cada ejercicio se ha destinado a complementar las necesidades en mobiliario de oficina, equipo de cómputo, software, licencias, y equipo de transporte con lo cual se logró adquirir durante el 2019 un total de $396,543.00 con presupuesto propio para este fin.

Es importante destacar, que, en suma, al ejercicio transparente y eficiente de rendición de cuentas públicas ante las instancias fiscalizadoras, también se lleva a cabo ante cualquier usuario que así lo necesite, esto se puede constatar a través de nuestra página web que contiene toda la información financiera y presupuestal necesaria; y aunque somos un Tribunal de reciente creación, desde su nacimiento nos hemos esforzado por operar en estricto apego a la Ley, pero además se trabaja en forma constante en transparentar el ejercicio financiero y presupuestal bajo el cual se opera.

CAPACITACIÓN

La capacitación es una constante a la que todo servidor público estamos obligados a realizar; en el contexto histórico que tenemos oportunidad de servir, donde la sociedad es cada vez más dinámica, está mejor informada y exige más a la hora de hacer valer sus derechos, el Tribunal realizó una serie de actividades que nos fortalecen como Institución de impartición de justicia, buscando en todo momento una profesionalización constante y así cumplir las expectativas de imparcialidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas, por mencionar algunas. A continuación, les enumero lo siguiente:

Como ya se había informado (del inicio en 2018), en el 2019, concluimos el Diplomado “Sistema Nacional Anticorrupción”. El cual, tuvo como objetivo certificar a los servidores públicos en la aplicación de los procedimientos y criterios en el ejercicio de las facultades conferidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de Baja California Sur. (mayo).

En el mes de julio, el Área de Administración concluyó el Diplomado en Línea de Evaluación de Políticas y Programas Públicos (DEPPP) con una duración de 96 horas, impartido por la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con esto el personal involucrado en la planeación, programación y presupuestación tiene clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en este Tribunal.

En el mes de agosto, se concluyó por parte del Personal Jurisdiccional y Administrativo de este Tribunal, el diplomado "Ley General de Responsabilidades Administrativas", impartido por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, bajo la modalidad ¨a distancia¨, con un valor total de 90 puntos en Desarrollo Profesional Continuo, equivalente a 90 horas de estudio, con el objetivo de fortalecer el análisis y aplicación de este marco de Ley, en el ámbito de competencia de cada área.

De igual forma, el personal jurisdiccional, en este período que se informa, iniciamos y concluimos el seminario gubernamental "Aplicación y Aspectos Técnicos de los Procedimientos y Medios de Defensa Fiscal, dicho seminario fue impartido en coordinación con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, su objetivo el análisis del procedimiento contencioso administrativo desde la instauración, sentencias y medios de impugnación en materia fiscal; lo realizamos de manera presencial en las instalaciones propias del Tribunal. (septiembre).

En octubre de 2019, iniciamos, el diplomado en línea "Juicio de Amparo", con el Centro de Estudios Jurídicos Carbonell, A.C. con una duración de 30 (treinta) horas de capacitación para cada uno,

con el objetivo de conocer las bases constitucionales y legales del juicio de amparo, sobre todo a partir del cambio de paradigma de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 y la nueva ley de amparo publicada en 2013.

En este mismo mes, el área administrativa acudió al curso “Paquete Económico Fiscal 2020, Realidades y Expectativas”, impartido por la empresa Capacitación Integral de la firma Salgado & Sánchez, DFK. S.C., con el objetivo de mantener actualizado al personal, en los temas cuyas políticas necesitan ser analizados y conocidos, por su aplicabilidad en las operaciones que aquí se realizan. Con esta actividad se cerró el programa de capacitación el cual fue constante durante el ejercicio 2019 y que continuará este 2020; ya que el pleno de este Tribunal está convencido que la capacitación interna es la forma de dotar de herramientas sólidas para el servicio que demandan los usuarios.

Como miembros de la asociación nacional de Tribunales de Justicia Administrativa, en noviembre este Tribunal nuevamente tuvo participación a través de la Magistrada Claudia Méndez Vargas, en la reunión nacional celebrada en Tijuana, Baja California, ejercicio que sin duda nos ayuda a compartir experiencias y retroalimentar criterios y conocimientos jurídicos que se traducen en la calidad de nuestras determinaciones en beneficio a los usuarios.

CONVENIOS

En el mes de febrero, se firmó el Convenio Específico de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, No. 13 de fecha 14 de marzo de 2019, donde se nos otorga la Sublicencia de Uso No Exclusivo del Sistema Declaranet Plus.

En junio pasado, el Tribunal y la Universidad Mundial, firmamos un convenio de colaboración para que los alumnos de las carreras de Contabilidad, administración y derecho puedan realizar su servicio profesional y/o servicio Social con nosotros, fortaleciendo así la vinculación entre la justicia administrativa y los planteles de educación superior para que los jóvenes que realizan sus estudios profesionales cuenten con las herramientas requeridas para su formación.

Dentro del marco de este convenio, se realizó una cátedra a los alumnos de doctorado en Ciencias Políticas y Sociales, donde se expuso la experiencia del Tribunal de Justicia Administrativa lo que implicó todas las reformas constitucionales y legales para su puesta en marcha como un nuevo órgano jurisdiccional y también experiencias en casos prácticos.

Es muy importante destacar el interés de parte de este Tribunal para asumir un rol jurídico activo en el desarrollo diario de las actividades administrativas de las distintas autoridades y el impacto de estas sobre la población, prueba de ello y sin mediar convenio les informo que se tuvo una reunión de trabajo con la Dirección de Seguridad

Pública y Tránsito Municipal de La Paz, esto con la finalidad de reforzar el conocimiento sobre el acto administrativo, los elementos de validez y fundamentos legales que regulan su actuación; con esto se logró un cambio en la estructuración de sus multas agregando certeza jurídica a sus actos. Aprovecho para señalar que la disposición del Tribunal sigue abierta para quien solicite alguna asesoría dentro del marco de la Ley.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Otros de los aspectos relevantes a señalar es la Transparencia, en este período, les informo que el Tribunal, recibió 53 solicitudes de información, mismas que fueron atendidas dentro de los plazos establecidos por la Ley, cumplimiento cabalmente con esta obligación a la cual, todos estamos comprometidos.

Durante el ejercicio 2019, según los datos analizados por medio de la herramienta Google Analytics, 3,734 usuarios iniciaron al menos una vez una sesión en nuestra página, con lo que se abrieron 13,265 sesiones, con lo que se han realizado un promedio de 52,206 visitas, lo cual nos ha permitido visualizar un incremento constante en el tráfico de búsqueda de información en nuestro portal, y pretendemos contribuir sostenidamente en la difusión por este medio, de nuestras actividades jurisdiccionales y administrativas, sumándonos como ente público a la transparencia por medio de datos abiertos y servicio de consulta fácil y ágil a los usuarios de este tipo de servicios.

Cabe destacar, que el pasado mes de diciembre en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, tuvo lugar la 18 entrega de los premios OX,

dicho premio es otorgado anualmente por la editorial OX a nivel internacional, esto, por difundir a México con una web de calidad; dicho reconocimiento fue recibido por la Magistrada Angélica Arenal Ceseña.

Una vez recibido tal reconocimiento, nuestro portal institucional será parte de la próxima edición del libro “Internet en español” y contará con una selección de las páginas webs más interesantes de México y otros 20 países de habla hispana en Centro América y el Caribe. Cabe destacar que esta certificación no representó ningún costo para este Tribunal y solo dos dependencias de nuestro estado fuimos reconocidos.

No quiero dejar desapercibido que en sesión realizada en fecha 04 de junio en el Congreso del Estado, el Diputado Marcelo Armenta presentó una iniciativa de reforma donde se incluía a este Tribunal como sujeto obligado en la Ley de Transparencia, destacando que en su exposición de motivos reconoce que aún sin estar obligados legalmente ya veníamos cumpliendo con todas las obligaciones legales; y me permito citarlo porque esto resume el compromiso que tenemos:

“Es preciso señalar que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, no obstante que no se le visualiza de forma expresa en la Ley de Transparencia, éste, como sujeto obligado, cuenta con su página de internet en el siguiente link: https://www.tjabcs.gob.mx/, en la cual, publica la información común que le obliga el artículo 75 de la Ley en mención. Además, en dicha página publica su lista de acuerdos, criterios y precedentes, resoluciones relevantes y sentencias, así como acuerdos del pleno y, además, publica su estadística jurisdiccional, situación que es digna de reconocerse, ya

que se trata de su cumplimiento espontáneo por parte del Tribunal. Considerando todo lo anterior y como ya se expuso en la parte inicial de la presente exposición de motivos, resulta de relevancia que se le visualice de manera expresa como sujeto obligado en el artículo 80 de la multicitada ley de transparencia, motivo por el cual formulo la propuesta que se describe en el texto normativo que se contiene en el proyecto de decreto. Todo esto no sin antes reconocer de nueva cuenta al Tribunal de Justicia Administrativa, quienes, como ya lo mencionamos, a pesar de no tener la obligación expresa dentro de la ley de publicar la información requerida dispuesta en el marco jurídico, lo hacen. Este tipo de acciones no son "accidente", es trabajo duro, la perseverancia, el aprendizaje, el estudio, el sacrificio y, sobre todo, el resultado de los esfuerzos combinados de cada individuo. Así que, para el Tribunal de Justicia Administrativa, las ganas de todos los que lo integran por ser a cada instante alguien mejor, hacen que día a día avancemos un poco más hasta lograr todos un mejor México y un mejor Baja California Sur, ¡Enhorabuena por poner el ejemplo!

De todo lo anteriormente citado, nos da un panorama general de las acciones relevantes que se ejecutaron en el 2019 en el Tribunal, sin duda habrá más retos y se presentarán áreas de oportunidad que tendremos que ir solventando como hasta el día de hoy lo hemos realizado; Esto no es casualidad sino producto del esfuerzo, compromiso y determinación de todos los que aquí laboramos, sin un trabajo conjunto y con plena convicción no habría sido posible.

Quiero cerrar con la siguiente cita de Víctor Hugo ese gran político, poeta, novelista e intelectual Frances:

"El futuro tiene muchos nombres: para los débiles es lo inalcanzable, para los miedosos es lo desconocido, para los valientes es una oportunidad."

Sigamos siendo esos valientes rompiendo paradigmas como ya lo estamos haciendo y aprovechemos esta oportunidad que tenemos de impartir justicia para fortalecer el estado de derecho.

Gracias por su atención.